



ORDENANZA NUM. 36
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DEL CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (CREADO EN LA LEY NUMERO 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991), SEGUN ENMENDADA”.

<<<<<<<<<*>>>>>>>>>>

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal;

POR CUANTO: Los Fondos para el funcionamiento de este Programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquiera otras aportaciones que se consignent al Centro para que se distribuyan entre los municipios en la forma dispuesta por Ley en el Inciso (w) del Artículo 4 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales;

POR CUANTO: La Resolución conjunta Número 247 del 18 de junio de 1999, asigna la cantidad de **7 MILLONES** para el Programa de Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada se ha notificado que la aportación al Municipio será de **\$263,859.03 DOLARES;**

POR CUANTO: Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se ha sometido para la consideración de esta Honorable Asamblea, el listado de los proyectos de mejoras permanentes:

<i>MEJORAS PISCINA VASSALLO</i>	<i>\$174,845.55</i>
<i>CANCHA SECTOR RAICES</i>	<i>31,671.00</i>
<i>CENTRO COMUNAL SECTOR RAICES</i>	<i>13,551.46</i>

AREA PASIVA VILLAS DEL TUREY 24,110.50

AREA RECREATIVA PARCELAS MANDRY 19,680.52

GRAN TOTAL.....\$263,859.03

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aplicar la cantidad de \$263,859.03 para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal en la realización de los proyectos mencionados en el **CUARTO POR CUANTO** de esta Ordenanza.


SECCION SEGUNDA: Someter al CRIM los proyectos indicados en el **CUARTO POR CUANTO** de ésta para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.


SECCION TERCERA: Solicitar al Director Ejecutivo del CRIM la disposición al Municipio de \$263,859.03 **DOLARES** de la aportación estatal que le corresponde conforme a la distribución de fondos establecida.

SECCION CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al CRIM y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

SECCION QUINTA: Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO-SANTIAGO
ALCALDE

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 36**, Serie de 1999-2000, "**ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DEL CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (CREADO EN LA LEY NUMERO 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991), SEGUN ENMENDADA**"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 11 de octubre de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas a saber:**

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez	

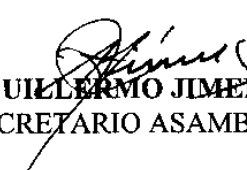
Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 11 de octubre de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **miércoles, 13 de octubre de 1999**, y éste la firmó el día **jueves, 14 de octubre de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 14 de octubre de 1999**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

7-8-99
nom